



AMI/IPO
Exp. CSERV02/18

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 05 de octubre de 2018, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

◀◀

TERCERO: EXPTE. CSERV02/18: CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL - APERTURA "OFERTA TÉCNICA"

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 23/08/18.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** El Presupuesto cuantificado para los tres años de duración se fija en la cantidad de 276.000,00 euros, 270.000,00 euros para el Ayuntamiento y 6.000,00 euros para el OAL, IVA incluido: en el lote 1 Vehículos de oficinas centrales y mantenimiento (50.000,00€ anuales), en el lote 2: Vehículos de Policía y Protección Civil (40.000,00€ anuales) y en el lote 3 Vehículos del Patronato Municipal de Deportes (2.000,00 € anuales).
- **Plazo de ejecución:** El presente contrato tendrá una duración de tres años, con posibilidad de dos prórrogas expresas.

En primer lugar, se informa a la Mesa de la existencia de 2 ofertas, una vez finalizado el plazo de presentación el 01/10/18 según certificación de Secretaría de fecha 02/10/18.

A continuación se da cuenta de las Plicas presentadas:

LOTE 1

- **PLICA 1: TALLERES RUVAMAR, S.L. (C.I.F.: B-03188877).**
- **PLICA 2: AUTOCENTER SANVIRODA, S.L. (C.I.F.: B-53883120).**

LOTE 2

- **PLICA 1: TALLERES RUVAMAR, S.L. (C.I.F.: B-03188877).**
- **PLICA 2: AUTOCENTER SANVIRODA, S.L. (C.I.F.: B-53883120).**

LOTE 3

- **PLICA 1: TALLERES RUVAMAR, S.L. (C.I.F.: B-03188877).**
- **PLICA 2: AUTOCENTER SANVIRODA, S.L. (C.I.F.: B-53883120).**

Se procede a continuación a la apertura de la documentación administrativa (DUE), resultando conforme la documentación presentada por TALLERES RUVAMAR, S.L. En cuanto a AUTOCENTER SANVIRODA, S.L., la documentación presentada no responde a lo dispuesto en el apartado 4 PCJA y artículo 140.1.a) LCSP, al no

haber presentado el denominado DEU (Documento Europeo Único de contratación), por lo que se otorga plazo de subsanación al licitador para que lo presente.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir a la mercantil TALLERES RUVAMAR, S.L. haberr presentar debidamente cumplimentado el preceptivo DEU.

SEGUNDO: Requerir a la mercantil AUTOCENTER SANVIRODA, S.L. para que, en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a que reciba el requerimiento, subsane la documentación administrativa mediante la presentación del denominado DEU (Documento Europeo Único de contratación) debidamente cumplimentado.

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 05 de octubre de 2018. >>

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.

